



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 358 -2014/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 02 OCT 2014

**VISTOS:** El Informe N° 053-2014/GRP-401000-401300 de fecha 02 de Octubre del 2014; Resolución Gerencial Sub Regional N° 303-2014/GRP-GSRLCC-G de fecha 21 de Agosto del 2014,

**CONSIDERANDO:**

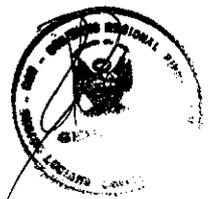
Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 303-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 21 de Agosto del 2014; se Aprobó la el Expediente Técnico del Proyecto: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE LOS SECTORES EL DORADO CANAL MOCHO, LAS MERCEDES Y NUEVO PROGRESO - CIENEGUILLO SUR, SULLANA, PIURA"**, CÓDIGO SNIP N° 137257, con un valor referencial de **UN MILLÓN SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO Y 35/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'702,408.35)**; incluido gastos generales, utilidad e IGV; con precios vigentes al mes de Junio del 2014, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria INDIRECTA (CONTRATA) por el sistema **A SUMA ALZADA**, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendarios.

Que, mediante Informe N° 620-2014/401000-401400-401420 de fecha 30 de Septiembre del 2014, el Sub Director de Obras se dirige al Director Sub Regional de Infraestructura y éste a su vez mediante proveído inserto en el mismo documento y en la misma fecha; alcanza a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; el requerimiento de Contratación de Ejecución de Obra: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE LOS SECTORES EL DORADO CANAL MOCHO, LAS MERCEDES Y NUEVO PROGRESO - CIENEGUILLO SUR, SULLANA, PIURA"**, con un valor referencial de **UN MILLÓN SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO Y 35/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'702,408.35)**; incluido IGV, con precios vigentes al mes de Junio del 2014, con un plazo de ejecución de **Ciento Veinte (120) días calendarios**, por la modalidad de ejecución presupuestaria INDIRECTA-CONTRATA, a **SUMA ALZADA**.

Que, mediante Memorándum N° 141-2014-GRP-401000-401200 de fecha 23 de Septiembre del 2014; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento a la Dirección Sub Regional de Infraestructura; la Certificación de Crédito Presupuestario del Proyecto: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE LOS SECTORES EL DORADO CANAL MOCHO, LAS MERCEDES Y NUEVO PROGRESO - CIENEGUILLO SUR, SULLANA, PIURA"**, con un importe de **UN MILLÓN SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'702,409.00)**,

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 352-2014/GRP-GSRLCC-G de fecha 01 de Octubre del 2014, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su **DÉCIMO PRIMERA VERSIÓN** para el año fiscal 2014, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 013-2014/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de Enero del 2014.

Que, mediante el Informe N° 053-2014/GRP-401000-401300 de fecha 02 de Octubre del 2014, la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación del Expediente de Contratación para el Proceso de Selección, según se detalla:





**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 358 -2014/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 02 OCT 2014

TIPO	NÚMERO	DETALLE	VALOR REFERENCIAL
ADP	005-2014	"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE LOS SECTORES EL DORADO CANAL MOCHO, LAS MERCEDES Y NUEVO PROGRESO - CIENEGUILLO SUR, SULLANA, PIURA"	S/. 1'702,408.35

Que, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 10º, 12º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en concordancia con el artículo 7º Decreto Legislativo. N° 1017 modificado por Ley N° 29873, que modifica el Decreto legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, para la Contratación de Ejecución de la Obra: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE LOS SECTORES EL DORADO CANAL MOCHO, LAS MERCEDES Y NUEVO PROGRESO - CIENEGUILLO SUR, SULLANA, PIURA"**, SNIP N° 137257, con un valor referencial determinado en el Expediente Técnico, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 303-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 21 de Agosto del 2014, que asciende a **UN MILLÓN SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO Y 35/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'702,408.35)**; incluido los impuestos de ley, el mismo que corresponde a convocar el tipo de Proceso de Selección **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA-Primera Convocatoria**, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a **Suma Alzada**, con precios vigentes al mes de Junio del 2014 con un plazo de ejecución de **Ciento Veinte (120) días Calendarlos**.

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR; de fecha 29 de Agosto del 2013;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 005-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G-PRIMERA CONVOCATORIA**-Contratación de Ejecución de la Obra: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE LOS SECTORES EL DORADO CANAL MOCHO, LAS MERCEDES Y NUEVO PROGRESO - CIENEGUILLO SUR, SULLANA, PIURA"**, SNIP N° 137257, con un valor referencial determinado en el Expediente



GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 358 -2014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 02 OCT 2014

Técnico que asciende a UN MILLÓN SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO Y 35/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'702,408.35); incluido los impuestos de ley, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, con precios vigentes al mes de Junio del 2014 con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días Calendarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	9002	:	Asignación Presupuestaria que no Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO	2.130852	:	Instalación del Sistema de Electrificación de los Sectores El Dorado Canal Mocho, Las Mercedes y Nuevo Progreso - Cieneguillo Sur, Sullana, Piura
ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION/OBRA	4.000059	:	Instalación Redes Eléctricas Primarias
FUNCION	12	:	Energía
DIVISION FUNCIONAL	028	:	Energía Eléctrica
GRUPO FUNCIONAL	0057	:	Distribución de Energía Eléctrica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios
RUBRO	00	:	Recursos Ordinarios
<b>6.2.6.2.3.3.3 Costo de Construcción por Contrata</b>			<b>S/. 1'702,409.00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 1'702,409.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO CUARTO : HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones), Presidente del Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL LUCHA Y CASTILLO ZOLONNA  
Ing. Rafael Hernan Velasquez Castañeda  
GERENTE SUB REGIONAL